

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar- Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia. EJECUTIVA
Demandante. JORGE ELIECER QUINTERO MOGOLLON
Demandado. TEOBALDO MARTINEZ Y LEDYS HERRERA
Rad. 204004089001-2020-00309-00

Revisado el expediente, se hace necesario reprogramar la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P para el día 07 de marzo de los cursantes, debido a que en el despacho van adelantar jornada de fumigación impidiendo el ingreso del personal.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reprograma la audiencia fijando como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el día siete (07) de Marzo de 2022 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

